



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 476 de 2017

19 DIC 2017

“Por la cual se define el horario y fechas de atención al público durante las festividades navideñas y de fin de año”

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 7 del Decreto 40 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones de Jardín Botánico José Celestino Mutis, le corresponde al Director General de la entidad *“dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que el horario de atención al público y entrada de visitantes es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00pm, y Sábados, Domingos y Festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que el ingreso de visitantes los días 25 de diciembre y 01 de enero es considerablemente baja, así como en la jornada de la tarde de los días 24 y 31 de diciembre.

Que por esta razón y con el propósito adicional que los servidores públicos que cumplen funciones en estos días puedan disfrutar las festividades junto a sus familias, se considera procedente efectuar un cierre del Jardín en estas fechas.

Que en consideración de lo anterior, y con el propósito que los servidores públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis compartan con sus familias las festividades navideñas y de fin de año, por el presente acto administrativo se autorizará una modificación al horario de atención al público durante los días 24 y 31 de diciembre de 2017, y la no atención al público los días 25 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La atención al público y entrada de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis durante los días 24 y 31 de diciembre de 2017, será hasta las 12:00 del mediodía.

ARTICULO SEGUNDO.- Los días 25 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018, no habrá atención al público ni ingreso de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

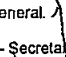
ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser enviada para su conocimiento por correo electrónico a todas las dependencias de la Entidad, y deberá informarse lo correspondiente sobre el funcionamiento del Jardín Botánico en las fechas respectivas a través de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Aprobó: Sandra Milena Riaño Parra. Secretaria General. 

Revisó: Enny Yojana Lemus Trujillo. Profesional – Secretaria General. 